DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20251049**	**Proceso #**	SMC-MS-1022025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44093867&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**ORLANDO RIAÑO C.C.9531710 /LOGISTICA Y ADMNISTRACION DE EVENTOS LOS GUADUALES NIT : 9531710-2**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Prestación de servicios
Objeto contractual	Prestación de servicios para el apoyo logístico con el fin de realizar una capacitación dirigida a los integrantes adscritos a la Organización Sindical, Sindicato de trabajadores del Municipio de Sogamoso -SINTRAMUNICIPIO-
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

Municipio de Sogamoso -SINTRAMUNICIPIO- ..

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Lugar y adecuación salón, con capacidad mínima para 233 personas en horario de 8:00am a 6:00 pm. Ubicado en la zona urbana de la ciudad de Sogamoso, a campo cerrado y abierto, deberá contar un mínimo de un salón exclusivo para el desarrollo del evento, parqueadero con capacidad mínima de 150 vehículos, mesas y sillas para 240 personas, un mínimo de 6 unidades sanitarias disponibles.	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Sistema de amplificación completo, adecuado para un espacio tipo salón que incluya mínimo (micrófono, cabinas de sonido, consola o control de audio) garantizando buena cobertura y calidad durante toda la jornada, garantizar tarima para presentación.	UND	1	$ 966.200	$ 966.200	$ 966.200
3	Proyector en óptimas condiciones, con resolución adecuada para presentaciones, además de pantalla o superficie de proyección. Disponible durante todo el evento.	UND	1	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000
4	Estación de café y aromática	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
5	**Refrigerio:** Taco mixto 125g (carne y pollo) y jugo de caja.	UND	233	$ 6.600	$ 6.600	$ 1.537.800
6	**Almuerzo:** Entrada: cuchuco de trigo - junior Plato fuerte: tres carnes (ternera 130g, cerdo 130g y pierna pernil 200g) Acompañamiento: papa salada, envuelto, Yuca dorada, ají Boyacense, bebida hidratante. Menaje en porcelana y cubiertaria en acero inoxidable, completo para atención del evento.	UND	233	$ 55.000	$ 55.000	$ 12.815.000
7	Servicios de meseros para atender a los asistentes	UND	7	$ 65.000	$ 65.000	$ 455.000
8	Profesional Conferencista	UND	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000
	TOTAL					**$ 18.254.000**

NOTA 1: El valor presentado en la oferta equivale a cada servicio prestado, sin embargo, el valor total del contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 18.254.000).**

Valor del contrato	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL PESOS ($ 18.254.000
Plazo	Se pacta por el término de cinco (05) días que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. , sin superar la vigencia 2025
Obligaciones especificas	7.2.1-

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Lugar y adecuación salón, con capacidad mínima para 240 personas en horario de 8:00am a 6:00 pm. Ubicado en la zona urbana de la ciudad de Sogamoso, a campo cerrado y abierto, deberá contar un mínimo de un salón exclusivo para el desarrollo del evento, parqueadero con capacidad mínima de 150 vehículos, mesas y sillas para 240 personas, un mínimo de 6 unidades sanitarias disponibles..	UND	1
2	Sistema de amplificación completo, adecuado para un espacio tipo salón que incluya mínimo (micrófono, cabinas de sonido, consola o control de audio) garantizando buena cobertura y calidad durante toda la jornada, garantizar tarima para presentación.	UND	1
3	Proyector en óptimas condiciones, con resolución adecuada para presentaciones, además de pantalla o superficie de proyección. Disponible durante todo el evento	UND	1
4	Estación de café y aromática.	UND	1
5	Refrigerio: Taco mixto 125g (carne y pollo) y jugo de caja.	UND	233
6	Almuerzo: Entrada cuchuco de trigo junior; tres carnes (ternera 130 g, cerdo 130 g, pierna pernil 200 g); acompañamientos (papa salada, envuelto, yuca dorada, ají boyacense, bebida hidratante); menaje en porcelana y cubertería en acero.	UND	233
7	Servicios de meseros, para la atencion de los asistentes	UND	7
8	Profesional conferencista.	UND	1
	TOTALES		

7.2.2- El contratista deberá proceder a entregar los items relacionados de acuerdo con las instrucciones y ordenes impartidas por el supervisor asignado, dentro de los plazos asignados

7.2.3- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto a las gr. del producto a entregar

7.2.4- Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.

7.2.5- Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

7.2.6- Contar con establecimiento destinado al objeto del contrato abierto al público en el municipio de Sogamoso, con cumplimiento a las necesidades descritas en los

	ítems requeridos y para el número de personas solicitadas, así como los espacios del parqueadero. **7.2.7-** Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito. **7.2.8-** Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	MGA	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar
2025002168	2.1.1.01.03.099-16	Bonificación Sindical/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	1.2.1.0.00	$18.254.000
TOTAL					$18.254.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El municipio de Sogamoso pagara el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el Municipio de Sogamoso debitara así: Estampilla Pro-Cultura, correspondiente al 1.5% del valor del contrato y se debitara para legalizar el contrato. La estampilla Pro-Deporte que corresponde al 2% del valor del contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitaran con el pago total.
Para efectuar el pago será necesario:
1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

	PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a doctora BETULIA ROJAS PONGUTA, profesional Universitario grado I de la Secretaría General de la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia

Cumplimiento	10%	Durante el término de ejecución del contrato y 6 meses	
Calidad del bien o servicio	10%	Durante el término de ejecución del contrato y 6 meses.	

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	BETULIA ROJAS PONGUTA		
	Cargo	profesional Universitario grado I de la Secretaría General de la Alcaldía del municipio de Sogamoso		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	**JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ**		
	Cargo	Secretaria general		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.
Estampillas:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025002144	Fecha Expedición:	17/12/2025	Fecha Vencimiento:	31/12/2025

Tercero: 9531710 ORLANDO RIAÑO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	273,810.00	273,810.00
				TOTALES	273,810.00

CONCEPTO: FDS - 2025002144 - ESTAMPILLA PRO CULTURA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS N° 20251049 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $18.254.000

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC

MUNICIPIO DE SOGAMOSO - COPIA 1 -
17/12/2025-11:31:04a.m.
#:24 Ref: 3600000000002025002144 CJ: PR_94578
8002488-3600000000002025002144132216
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 273,810.00
VALOR TOTAL : 273,810.00

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE